

# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

**CONTRATO No. 1303/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 916**

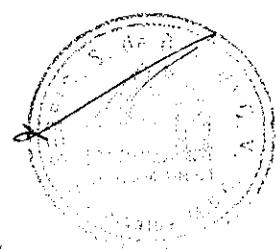
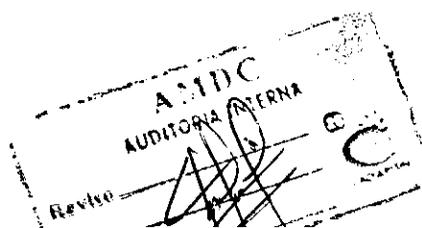
**“MANTENIMIENTO DE MUROS Y PUENTES DE LA RED VIAL DEL DISTRITO CENTRAL”, UBICADO EN VARIOS SITIOS DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN LICITACION No. LPrNO-143-AMDC-179-2015-2**

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **CESAR SAUL BRAN BARAHONA**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0501-1976-08235, solvencia municipal número **03-05501104988** en su condición de Representante Legal de la empresa **Serpie, S. de R.L. de C.V.**, con Testimonio de Escritura Pública No treinta y seis (36) de fecha quince (15) de abril de dos mil dos (2002), autorizada por el notario Juan Rene Rivera Martínez e inscrita bajo el No 64, Tomo 508 del Registro de La Propiedad Mercantil de Francisco Morazán quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“MANTENIMIENTO DE MUROS Y PUENTES DE LA RED VIAL DEL DISTRITO CENTRAL”, UBICADO EN VARIOS SITIOS DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN No LPrNO-143-AMDC-179-2015-2**; en adelante denominado “Las Obras” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.



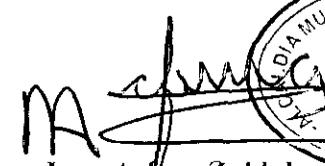
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato: y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

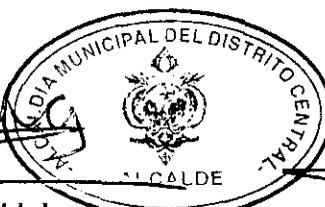
3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de tres (03) meses calendario.

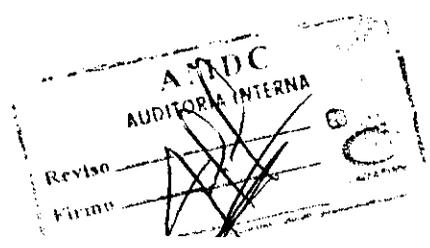
4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 92/100 (L. 1, 857,566.92).**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los 01 días del mes de diciembre de dos mil quince.

  
Nasry Juan Astura Zablah  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
  
Cesar Saul Bran Barahona  
Serpic, S. de R.L. de C.V.  
CONTRATISTA

  
AUDITORIA INTERNA  
Revisó  
Firmó

ERA

noa